

RESOLUCIÓN N° 054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 31 de Enero del 2025.

VISTO:

El Memorando DTV N° 31/24, de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por el Departamento de Trazabilidad Vegetal de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica; el Dictamen N° 1494/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DTV N° 31/24, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Departamento de Trazabilidad Vegetal de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica elevó a consideración el proyecto de Resolución, *“Por la cual se crea el registro de capacitadores para la formación de peritos clasificadores de granos”*.

Que, el objetivo de esta disposición es contribuir con el fortalecimiento de la calidad e inocuidad de los granos, a través del registro de personas físicas o jurídicas que se desempeñen en carácter de capacitadores para la formación de peritos clasificadores de grano.

Que, en este instrumento normativo se establecen los requisitos que deben cumplir los capacitadores que dicten cursos de formación de peritos clasificadores de granos y que desean contar con el aval del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04, *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 5°.- *“Los objetivos generales del SENAVE serán: a) “Contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal...”*”.

Artículo 6°.- *“Son fines del SENAVE: ... e) asegurar la calidad e inocuidad de productos y subproductos de origen vegetal...”*”.

Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física o jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción; ... n)”*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

*Certificar la fitosanidad y calidad de otros productos y subproductos de origen vegetal
... p) Crear y mantener los registros necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1871/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1494/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictaminó que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, emita una Resolución “*Por la cual se crea el registro de capacitadores para la formación de peritos clasificadores de granos*”, conforme a la propuesta del Departamento de Trazabilidad Vegetal, de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- CREAR el registro de capacitadores para la formación de peritos clasificadores de granos.

Artículo 2°.- APROBAR los requisitos para el registro de capacitadores para la formación de peritos clasificadores de granos, conforme a lo establecido en el anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que a los efectos de la interpretación de la presente resolución, se entenderá por “Capacitador/es”: persona física o jurídica encargada de educar a los educandos en el proceso de formación como peritos clasificadores de granos.

Artículo 4°.- DISPONER que los capacitadores que deseen obtener el registro del SENAVE deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente resolución y podrán inscribir los cursos de formación de peritos clasificadores de granos en la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA) del SENAVE.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el registro tendrá una validez de 1 (un) año pudiendo ser renovado a solicitud del interesado y estará sujeto además del pago por prestación de servicios al cumplimiento de los requisitos establecidos y del cumplimiento de las supervisiones y/o auditorías correspondientes.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica a través de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, será la responsable de realizar



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° .054...-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 3 -

las supervisiones y/o auditorías correspondientes que garanticen el normal desempeño de las actividades de formación desarrolladas.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir del 01 de febrero del 2025.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº ...054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 4 -
ANEXO I

REQUISITOS PARA EL REGISTRO CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS.

1. OBJETIVO.

Registrar los capacitadores que dicten cursos de formación de peritos clasificadores de granos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Se aplica a toda persona física o jurídica, que dicte cursos y otorgue certificaciones de formación de peritos clasificadores de granos, con el aval del SENAVE.

3. REQUISITOS

El interesado deberá ingresar su solicitud a través de la plataforma digital de trámites electrónicos del SENAVE (TES), donde deberá completar el formulario de solicitud e identificación del curso (Anexo A) y adjuntar los siguientes documentos:

- a) Cédula tributaria y constancia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- b) Carta de compromiso firmada por el solicitante a través de la cual se compromete a monitorear el desarrollo de las actividades de capacitación y formación, asumir con equipos de capacitadores propios el desarrollo de contenidos de los cursos, proporcionar materiales de contenidos y evaluar a los estudiantes participantes en el proceso de formación profesional (Anexo B)
- c) Curriculum Vitae resumido de los capacitadores asignados a dictar el curso avalando formación en la materia.
- d) Programa a desarrollar el cual deberá contener mínimamente lo establecido en el punto 4 del presente anexo.
- e) Calendario de los cursos a ser llevados a cabo en el año, especificando lugar, fecha, horarios de clases y evaluaciones.



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 5 -

4. PROGRAMA DE ESTUDIO

El programa deberá contener un mínimo de 200 horas, en las cuales se deberán desarrollar al menos las materias contempladas en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Programa de estudio base

Materia	Unidades	Temas	Modalidad
Conservación de granos.	UNIDAD N°1: “El granel-factores que afectan la conservación”	Factores que afectan la conservación	Virtual o presencial
	UNIDAD N°2: “Variables físicas del medio”	Variables físicas del medio: temperatura; humedad; condiciones de cosecha, acondicionamiento y manipuleo.	
	UNIDAD N°3: “Variables físicas de los granos”	Variables físicas de los granos: porosidad, fluidez, segregación, Sorción, propiedades termofísicas.	
	UNIDAD N°4: “Variables químicas”	Variables químicas de los granos: proteínas, hidratos de carbono, lípidos. Variables químicas del medio.	
	UNIDAD N°5: “Variables biológicas del medio”	Variables biológicas del medio: Insectos, ácaros, microorganismos, roedores.	
	UNIDAD N°6: “Variables biológicas de los granos”	Variables biológicas de los granos: longevidad, respiración, madurez postcosecha, germinación-brotación.	




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 6 -

UNIDAD N°7: “Control de plagas – insectos y ácaros”	Lucha contra insectos y ácaros. Modo de acción de los insecticidas. Principales formas de presentación de los gorgojicidas. Aspectos de la lucha contra las plagas de granos almacenados. Factores que afectan la efectividad de los tratamientos residuales. Factores que afectan la efectividad de los fumigantes. Tratamientos de las instalaciones. Tratamientos preventivos. Tratamientos curativos. Uso de productos autorizados e inscriptos en SENAVE Legislación internacional: LMR. Periodos de carencia	
UNIDAD N°8: “Control de plagas – roedores”	Control de roedores: tamaño de la población de roedores. Métodos de control. Control integrado	
UNIDAD N°9: “Empleo seguro y eficaz de los plaguicidas”	Compra, transporte y almacenamiento de plaguicidas. Toxicidad de los plaguicidas. Equipo protector. Técnicas de aplicación segura. Higiene. Plazos de seguridad (tiempo de carencia). Intoxicación. Síntomas de envenenamiento – Primeros auxilios.	



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 7 -

UNIDAD N°10: “Tiempo de almacenamiento seguro (TAS)”	Tiempo de Almacenamiento Seguro: Trigo, Maíz y Soja. Riesgo de almacenaje en bolsas plásticas: Trigo, Maíz y Soja.
UNIDAD N°11: “Legislación”	Obligatoriedad de los tratamientos. Granos coloreados. Inscripción de productos plaguicidas. Prohibición de fumigantes a la carga o el tránsito de mercadería.
UNIDAD N°12: “Calentamiento espontáneo”	Causas del calentamiento. Tipos de calentamientos: húmedo y seco. Medición de la temperatura del granel (termometría)
UNIDAD N°13: “Aireación”	Objetivos de la aireación. Elementos del equipo de aireación. Principios de manejo. Enfriamiento del granel. Acondicionamiento del granel. Secado de los granos por aireación.
UNIDAD N°14: “Refrigeración”	Principio de refrigeración. Temperaturas recomendadas. Tiempo de almacenamiento seguro. Ventajas de la refrigeración.
UNIDAD N°15: “Secado de granos”	Principios del secado de granos. Descripción de una secadora. Tipos de secadoras. Temperatura máxima de secado. Velocidad de secado.


Secretario General

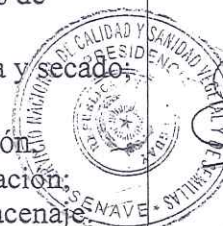

Presidente

RESOLUCIÓN Nº 054-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRÁNOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 8 -

		Capacidad de una secadora. Daños ocasionados por el mal secado. Sistemas combinados de secado. Combustibles utilizados.	
	UNIDAD Nº16: “Microorganismos y micotoxinas”	Microorganismos: Factores que afectan el crecimiento de hongos. Micotoxinas: Prevención y Control, Detoxificación, Determinación de Aflatoxinas.	
Almacenamiento y práctica de recibo.	UNIDAD Nº 1: “Estructura del almacenaje de granos”	Instalaciones de campaña: silos chacra, plantas de almacenamiento y acondicionamiento de granos; instalaciones de la industria; Instalaciones del puerto: elevadores terminales, elevadores flotantes.	Virtual o presencial
	UNIDAD Nº 2: “Instalaciones de una planta de almacenaje de granos”	Instalaciones de recepción: Playa de estacionamiento de camiones, zona de toma de muestras, balanzas, rejilla y tolva de descarga, plataforma de descarga; Instalaciones de movimiento de granos: elemento de acarreo horizontal, vertical, inclinados y circuito cerrado; Instalaciones de acondicionamiento: prelimpieza, limpieza y secado; Instalaciones para la conservación: aireación, termometría y fumigación; Instalaciones de almacenaje para mercadería.	





RESOLUCIÓN N° .054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 9 -

		embolsada, almacenaje para mercadería a granel; Instalaciones de despacho: silos pulmón, transporte de granos.
UNIDAD N° 3: “Útiles de trabajo empleados en el recibo de granos”		Fundamentos y objetivos del muestreo; Calador de bolsas; Calador cilíndrico o calador zonda; Sacamuestras cucharín; Toma de muestras automáticas; Homogeneizador y divisor de muestras; Humedímetros, Balanza de peso hectolítrico schopper: procedimiento para la determinación de peso hectolítrico, peso hectolítrico en maíz. Empleo de zarandas.
UNIDAD N° 4: “Procedimiento para la toma de muestras”		Procedimiento para revisar la mercadería y caladas en camiones y barcasas: mercadería a granel, mercadería en bolsas. Normativas vigentes (muestreo Paraguay, Brasil y Argentina)
UNIDAD N° 5: “Sistema de control de mercadería sujeta a recibo”		Mercadería no homogénea, presencia de insectos vivos y/o arácnidos, humedad, arbitrajes, calidad del producto entregado, granos coloreados. Según normativa paraguaya vigente.
UNIDAD N° 6: “Formación y presentación de las		Formación y presentación de muestras-tipos de muestra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 10 -

muestras – tipos de muestra”	según normativas vigentes (Paraguay, Brasil y Argentina)
UNIDAD N° 7: “Diferendos producidos en el acto de entrega - procedimientos reglamentarios a seguir - recibidores oficiales”	Diferendos producidos en el momento de la entrega y recibo; Recibo oficial. Actuación de los Peritos Oficiales de la Cámara Arbitral según reglas y usos del comercio de granos de Paraguay
UNIDAD N° 8: “Costos operativos, contables y económicos en plantas de acopio	Costos de la planta: secado, zarandeo, almacenaje, fumigación y costos administrativos.
UNIDAD N° 9: “Explosiones de polvo”	Origen de las explosiones de polvo. Normas para la prevención y control de explosiones.
UNIDAD N° 10: “Aligazon o mezcla”	Promedio simple, promedio ponderado, mezcla: con dos factores, tres factores y cuatro factores. Cálculo de mezcla por sustracción.
UNIDAD N° 11: “Cubicaje”	Capacidad de almacenaje: silo fondo cónico, inclinado y plano; entresilos; silos bolsa. Celdas: tipos de techos: a dos aguas, parabólico, tipos de cuerpos: rectangular, parabólico, trapezoidal y pirámide trunca, tipos de



RESOLUCIÓN N° 054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 11 -

		fondos (pisos). Estibas: mesa y caballete.	
	UNIDAD N° 12: “Control de stock”	Control de stock: introducción, peso por metro cúbico de los distintos granos y subproductos, determinación del volumen de granos de un depósito.	
Liquidaciones y cálculos. (Según normativas vigentes (Paraguay, Brasil y Argentina)	UNIDAD N° 1: “Tipos normas de comercialización-liquidación”	Estándares, bases estatutarias, especificaciones técnicas, padrones de comercialización de Paraguay, Brasil y Argentina, diferencias y similitudes, impacto en el análisis de clasificación.	Presencial
	UNIDAD N° 2: “Liquidación de maíz según normativas vigentes Paraguay, Brasil y Argentina”	Liquidación de maíz	
	UNIDAD N° 3: “Liquidación de soja según normativas vigentes Paraguay, Brasil y Argentina”	Liquidación de soja	
	UNIDAD N° 4: “Liquidación de sorgo según normativas vigentes de Brasil y Argentina”	Liquidación de sorgo granífero	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...54....

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 12 -

	UNIDAD N° 5: “Liquidación de maní”	Liquidación de Maní, tipos comerciales, maní en caja, maní apto para industria de selección, maní para industria aceitera, maní confitería, maní partido Split; normativa argentina, mercado interno Paraguay.	
	UNIDAD N° 6: “Liquidación de arroz cáscara”	Liquidación de arroz cáscara. Norma Argentina y mercado interno Paraguay.	
	UNIDAD N° 7: “Liquidación de Trigo”	Liquidación de Trigo según normativas vigentes (Paraguay, Brasil y Argentina)	
	UNIDAD N° 8: “Liquidación de colza y canola”	Liquidación de colza y canola según norma Argentina y mercado interno Paraguay	
	UNIDAD N° 9: “Unidades utilizadas en el comercio de granos”	Sistema de medición “métrico decimal”: unidades de longitud, peso, capacidad, superficie y volumen. Unidades agrarias.	
Análisis y clasificación de granos según normativas vigentes (Paraguay, Brasil y Argentina)	UNIDAD N° 1: Maíz	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	Presencial
	UNIDAD N° 2: Sorgo	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



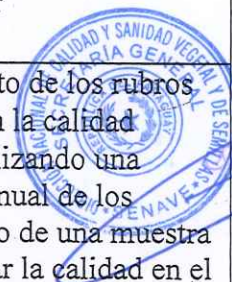


RESOLUCIÓN N° ...054...-

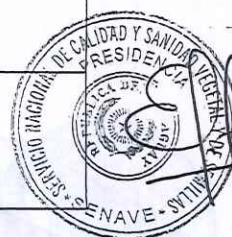
“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 13 -

		para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	
	UNIDAD N° 3: Soja	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	
	UNIDAD N° 4: Trigo	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	
	UNIDAD N° 5: Arroz	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	
	UNIDAD N° 6: Maní	Reconocimiento de los rubros que conforman la calidad comercial, realizando una separación manual de los mismos. Visteo de una muestra para determinar la calidad en el recibo. Arbitraje.	
	UNIDAD N° 7: Subproductos	Reconocimiento de las distintas formas: pellets, expeller, torta, harina, etc.	



[Firma]
Secretario General



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

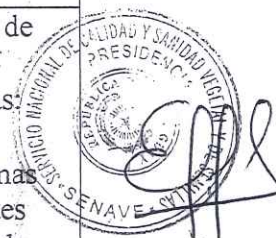


RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 14 -

		Reconocimiento de los distintos componentes del subproducto.	
	UNIDAD N° 8: “equipamiento para el análisis comercial”	Equipamiento para el análisis comercial: balanzas electrónicas, balanzas de peso hectolitrico, otras balanzas, homogenizador divisor de muestras, zaranda, utiles.	
Aplicación industrial y metodologías analíticas.	UNIDAD N° 1: “determinación de humedad en granos”	Introducción: humedad de referencia, humedad tal cual. Métodos para la determinación de humedad en granos: métodos fundamentales, métodos de rutina o patrón, métodos físicos rápidos.	Virtual o presencial
	UNIDAD N° 2: “determinación de materia grasa y acidez de la materia grasa en oleaginosas”	Determinación de la materia grasa por método patrón Butt: fundamento, reactivos, procedimiento, cálculo; método rápido para la determinación de materia grasa. Determinación de la acidez de la materia grasa: fundamento, reactivos, procedimiento, cálculo.	
	UNIDAD N° 3: “determinación de proteínas y gluten”	Importancia del contenido de proteínas en los granos. Determinación de proteínas: Método patrón Kjeldahl, método kjeldahl con sistemas automáticos. Gluten, aportes del gluten a la masa, Método	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

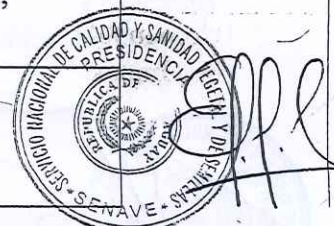




RESOLUCIÓN N° ...054..-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 15 -

		para determinar gluten húmedo y seco, gluten index, factores que lo afectan, comprensión de los resultados, relación con la panificación.	
	UNIDAD N° 4: “Industrialización del trigo, obtención de harinas. Métodos para evaluar la aptitud industrial del trigo - análisis reológicos”	Alveógrafo de chopin: elementos del alveógrafo, procedimiento, obtención de datos su interpretación. Farinógrafo de Brabender: principio, aparato, método con amasadora chica, método con amasadora grande, obtención de datos su interpretación. Extensógrafo de Brabender.	
	UNIDAD N° 5: “métodos para evaluar la aptitud industrial del trigo - otros análisis”	Cenizas: método para trigo y harina, procedimiento, cálculo. Molienda experimental con molino Bühler: acondicionamiento del trigo para la molienda experimental, procedimiento, cálculo de rendimiento y fases intermedias, otros molinos. Falling Number: procedimiento del Falling Number, interpretación de resultados. Análisis Químico Test de sedimentación para trigo (Zeleny Test): procedimiento, comprensión de los resultados, relación con la panificación. Panificación: fundamento, equipos, procedimiento, cálculos.	
	UNIDAD N° 6: “subproductos”	Industrialización de subproductos.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..054..-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 16 -

	UNIDAD N° 7: “determinación de fibra”	Fibra: determinación de fibra cruda por método manual convencional, método automático fibertec, procedimiento, cálculo.	
	UNIDAD N° 8: “Determinación de tanino”	Tanino: método para la determinación cuantitativa de tanino método de Folin Denis, procedimiento, cálculo de resultados, método para la determinación cualitativa método colorimétrico. Método para la determinación de granos con taninos condensados: Prueba del blanqueo con cloro, reactivo de blanqueo, procedimiento.	
	UNIDAD 9: “Industrialización de Arroz”	Procesos de obtención de los distintos tipos de arroz comestibles.	
	UNIDAD 10: “Industrialización de maíz”	Molienda seca, molienda húmeda, bioetanol	
	UNIDAD 11: “Industrialización de oleaginosas”	Obtención de aceites crudos y procesos de refinación, clasificación de aceites.	
	UNIDAD 12: “Biocombustibles”	Conceptos generales, cultivos que involucra.	
Normativas vigentes a nivel nacional e internacional. Mercado y Comercialización de Granos	UNIDAD N° 1: “Cadena comercial”	Productor, Acopiador, Cooperativas, Exportadores, Industriales, Acondicionadores, , Auxiliares de Comercio de Granos, traders, brokers, peritos, laboratorios, controladores Privados.	Presencial o virtual
	UNIDAD N° 2: “Operaciones	Operación Primaria: circuito de la mercadería su	





RESOLUCIÓN N° 254....-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 17 -

	primarias y secundarias, circuito de la mercadería y documentación requerida”	documentación; Operación Secundaria: circuito de la mercadería y su documentación; notas de remisión según legislación vigente. Operación Terciaria.	
	UNIDAD N° 3: “Bolsas de cereales y cámaras arbitrales”	Bolsa de Cereales de Paraguay, Brasil y Argentina: funciones; Cámara Arbitral: funciones.	
	UNIDAD N° 4: “Nociones de costos de comercialización”	Terminología Utilizada, Costos de Comercialización, incoterms.	
	UNIDAD N° 5: “Instrumentos de credito”	Warrant, Prefinanciación de las Exportaciones.	
	UNIDAD N° 6: “Mercado disponible”	Mercado Disponible: contra entrega, con garantías, ventas a fijar precio o en depósito de compradores.	
	UNIDAD N° 7: “Mercado a futuro”	Mercado a Futuro: Mercado a Término (MAT), opciones, compra venta anticipada, planes canje, contratos cash forward.	
Tipificación de granos.	UNIDAD N° 1: “Cereales”	Arroz: Tipos comerciales, Largo ancho, largo fino, mediano y corto. Reconocimiento morfológico Tipos de maíz: duro y dentado Colores: colorado, amarillo y blanco. Reconocimiento	Presencial  



RESOLUCIÓN N° ...054...-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 18 -

		morfológico. Otros Cereales: Reconocimiento morfológico
	UNIDAD N° 2: “Oleaginosos”	Tipos de maníes: reconocimiento de tipos comerciales y granulometrías Reconocimiento morfológico de colza, canola, girasol confitero y lino
	UNIDAD N° 3: “Malezas y pasturas”	Reconocimiento morfológico de las malezas comunes presentes en los cultivos de Paraguay, clasificación de las malezas en Paraguay. Malezas normalizadas en Argentina y Brasil
	UNIDAD N° 4: “Trigo”	Estudio del grano: clasificación por forma, color, aspecto y dimensión. Partes del grano.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 19 -

5. EVALUACIÓN

Las evaluaciones deberán realizarse teniendo en cuenta los criterios establecidos en el cuadro 2.

Cuadro 2. Modalidades e instrumentos de evaluación

Modalidad de evaluación	Instrumentos Necesarios
Formativa	Aprobación de las actividades prácticas de cada una de las materias durante el cursado.
Final	Aprobar los exámenes finales obligatorios de cada una de las materias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APROBACIÓN FINAL DEL CURSO	
- Aprobación de las evaluaciones formativas con un mínimo de 70%. En el caso de desaprobado el estudiante contará con recuperatorios. - Aprobación de la evaluación final con un mínimo de 70%. En caso de desaprobado el estudiante deberá rendir en el próximo llamado a mesa de examen.	

MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

En caso de que durante el periodo de vigencia del registro existiera alguna modificación o actualización de la información declarada, el capacitador deberá remitir dicha información vía nota a la DICA O a la siguiente dirección de correo electrónico: dicao@senave.gov.py. Con la cual la DICA O procederá a realizar las modificaciones correspondientes a través del Sistema TES.

RENOVACIÓN DE REGISTRO

El interesado deberá ingresar su solicitud a través de la plataforma digital de trámites electrónicos del SENAVE (TES), donde deberá completar el formulario de solicitud de renovación y adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de compromiso firmada por el solicitante a través de la cual se compromete a monitorear el desarrollo de las actividades de capacitación y formación, asumir con equipos de capacitadores propios el desarrollo de contenidos de los cursos, proporcionar materiales de contenidos y evaluar a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 054-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 20 -

los estudiantes participantes en el proceso de formación profesional (Anexo B)

- b) Curriculum Vitae resumido de los capacitadores asignados a dictar el curso avalando formación en la materia.
- c) Programa a desarrollar el cual deberá contener mínimamente lo establecido en el punto 4 del presente anexo.
- d) Calendario de los cursos a ser llevados a cabo en el año, especificando: lugar, fecha, horarios de clases y evaluaciones.

Observación: Todos los documentos adjuntos, tendrán carácter de declaración jurada; deberán estar firmadas por el representante legal de la institución. El firmante es responsable de la veracidad de la información contenida en los mismos.



Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 21 -

ANEXO A

Formulario de Solicitud e identificación del curso

(Formulario electrónico del sistema TES)

RESPONSABLE	
1. Capacitador (persona física o jurídica):	
2. Domicilio Legal:	
3. Teléfono:	
4. RUC:	
5. Responsable (en caso de personas jurídicas):	6. CI:
7. Teléfonos de Contacto:	
8. Correo electrónico:	

DOCENTES – COORDINADOR – OTROS – ASIGNADOS A LAS CAPACITACIONES				
Materia	Apellido y Nombre	RUC	Función	H. a cargo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 054...

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 22 -

5.1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO.
Nombre de la Certificación
Modalidad (Presencial o Semi Presencial):
Recursos tecnológicos a utilizar (tipo de plataforma, aplicaciones, video conferencia, etc.):

5.2. CARGA HORARIA

CARGA HORARIA DEL CURSO
CARGA HORARIA DEL CURSO: 200 horas.
FECHA INICIO Y FINAL:
DURACIÓN EN SEMANAS:
CANTIDAD DE ENCUENTROS PRESENCIALES:
HORAS DE CLASE VIRTUALES POR SEMANA:
CANTIDAD DE ENCUENTROS VIRTUALES:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 054.-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 23 -

5.3. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE CURSO			
Materias	CARGA HORARIA	PERIODO (INICIO Y FIN)	MODALIDAD (VIRTUAL/PRESENCIAL)
1. Conservación de granos.			
2. Almacenamiento y práctica de recibo.			
3. Liquidaciones y cálculos.			
4. Análisis y clasificación de granos.			
5. Aplicación industrial y metodologías analíticas			
6. Normativas vigentes a nivel nacional e internacional. Mercado y Comercialización de Granos. Mercados y Comercialización de Granos.			
7. Tipificación de granos.			
Total Horas	200h.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 054....-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 24 -

ANEXO B
DECLARACION JURADA
(Personas físicas)

Yo, (nombre y apellido), Paraguayo,
.....(estado civil), domiciliado en la calle..... de
la ciudad de, con cedula de identidad policial....., en
carácter de capacitador me comprometo a monitorear el desarrollo de las actividades de
capacitación y formación, asumir con equipos propios el desarrollo de contenidos de los
cursos, proporcionar materiales de contenidos y evaluar a los estudiantes participantes en
el proceso de formación profesional.

Hago la presente declaración para cumplir con las exigencias requeridas por el Servicio
Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo a la
Resolución N° ____/24.

Fecha:

.....
Firma y aclaración



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..254..-

“POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CAPACITADORES PARA LA FORMACIÓN DE PERITOS CLASIFICADORES DE GRANOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 25 -

DECLARACION JURADA
(Personas jurídicas)

Yo, (nombre y apellido), Paraguayo,
.....(estado civil), domiciliado en la calle..... de
la ciudad de, con cedula de identidad policial....., en
carácter de representante del capacitador, me
comprometo a monitorear el desarrollo de las actividades de capacitación y formación,
asumir con equipos propios el desarrollo de contenidos de los cursos, proporcionar
materiales de contenidos y evaluar a los estudiantes participantes en el proceso de
formación profesional.

Hago la presente declaración para cumplir con las exigencias requeridas por el Servicio
Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo a la
Resolución N° ____/24. -----

Fecha:

.....
Sello

.....
Firma y aclaración del responsable



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



